

ACTA DE REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – 2022-1.

Que, el día Miércoles 23 del mes de Febrero del año dos mil veinte dos, a horas 03.30 pm se reunieron en la sala de reuniones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Miembros de la Comisión Permanente para el Concurso DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – 2022-1, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N°017-2019-MPHCO-GM de fecha 01.03.2019, el Ing. Agrónomo. Raúl Cahahuanca Torres Gerente de Sostenibilidad Ambiental en su condición de Presidente, Lic. Adm. José Luis Claudio Perez Gerente de Desarrollo Económico en su condición de Secretario y el Lic. Adm. Víctor A. Rixe Tarazona Gerente de Recursos Humanos en su condición de Vocal Suplente.

**ACCIONES: ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PRESENTADOS**

INFORMES: El presidente de la Comisión informa lo siguientes:

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202207270 de fecha 23.02.2022 de la postulante VALENTINA VEGA SALAZAR, donde solicita Nueva Revisión de mi Legajo Personal, y menciona: Que habiendo sido uno de los postulantes al concurso público por la modalidad del D.L. N° 728, en la cual en el cuadro de méritos me consideraron que no cumplo con Experiencia Laboral, cuando todo es lo contrario porque tengo mis tres años de experiencia para ese campo. Por lo que solicito nueva evaluación. Al respecto, se realizó la Reevaluación del File (Currículum Vitae) de la postulante y se verifica que la postulante presento en lo que concierne a Experiencia Laboral el Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad N° 147-2020-MPHCO-A por un periodo de 03 meses, el Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad N° 020-2020-MPCHO—A por el periodo de 03 meses y el Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad N° 103-2019-MPHCO-A por un tiempo de 2 meses y 17 días. Haciendo un total de 8 Meses y 17 días, y de acuerdo a las Bases del presente el requisitos mínimo es de Un (01) de Experiencia Laboral en el Sector Público y/o Privado. Por lo que No cumple dicho requisito. Por tal motivo la comisión determina, Declarar Improcedente el pedido del postulante VALENTINA VEGA SALAZAR.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202207098 de fecha 23.02.2022 de la postulante SANDY VERONICA SANCHEZ CONDEZO, donde Solicita, Reevaluación de Currículum Vitae, donde menciona: Que habiendo postulado en la convocatoria para Agente de Serenazgo y en los resultados de evaluación curricular me sale como No Apto por no suscribir los documentos del perfil, por lo que solicito una Reevaluación de mis documentos. Al respecto, se realizó la Reevaluación del File (Currículum Vitae) de la postulante y se verifica que la postulante presento un file con 14 folios considerando la suscripción de los documentos por lo que se procederá a la Evaluación del File (Currículum Vitae) del postulante de acuerdo a las Bases del presente concurso para luego publicar los resultados correspondientes. Por tal motivo la comisión determina Declarar Procedente el pedido del postulante SANDY VERONICA SANCHEZ CONDEZO, donde se Procederá a la evaluación del Currículum Vitae y posterior publicación de los resultados.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202207112 de fecha 23.02.2022 del postulante JONATHAN MANUEL ALEJANDRO ULLOA DOMINGUEZ, donde Solicita, Revisión de mi Hoja de Vida. Donde menciona: Solicito ante la comisión que viene llevando a cabo el proceso de convocatoria 728-1-2022, pueda volver a revisar mi hoja de vida ya que mi persona cumple los requisitos y perfil solicitado. Al respecto, se realizó la Reevaluación del File (Currículum Vitae) del postulante y se verifica que efectivamente los documentos presentados no se encuentran firmados en cada uno de sus hojas como indica las Bases del Concurso Público del D.L. N° 728 2022-1 en el punto 4.5. Recepción de Documentos Presentados por los Postulantes. Por lo que el Postulante no lo hizo. Por tal motivo la comisión determina Declarar Improcedente la Solicitud del postulante JONATHAN MANUEL ALEJANDRO ULLOA DOMINGUEZ.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202207168 de fecha 23.02.2022 del postulante JEYSON ORLANDO PALACIOS PINTO, donde Solicita, Revisión de Currículum Vitae, y menciona: Solicito revisión de mi Currículum Vitae ya que cumplo con experiencia laboral específica de 18 meses en el Sector público y lo solicitado para el puesto es de 6 meses. Al respecto, se realizó la Reevaluación del File (Currículum Vitae) del postulante y se verifica que, en lo que corresponde a Experiencia Laboral



Específica el postulante adjunta en folios N° 6 Un certificado de la Municipalidad Provincial de Huánuco por 02 meses y en folios N° 03 el Certificado de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Yauli – Jauja que rige del 18.01.2018 al 31.03.2019 por un total de 01 año y 03 meses, haciendo un total 01 año y 5 meses de Experiencia en el Sector Público. Y de acuerdo al perfil solicitado para el puesto de Inspector Municipal de Transportes es de 06 meses de Experiencia Laboral en el Sector Público, por lo que postulantes Si Cumple Con dicho requisito. Por tal motivo la comisión determina

**Declarar Procedente** la Solicitud del postulante JEYSON ORLANDO PALACIOS PINTO, donde se Procederá a la evaluación del Currículum Vitae y posterior publicación de los resultados.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202207403 de fecha 23.02.2022 del postulante SANTOS CIPRIANO CECILIO, donde Solicita, Reclamo de la convocatoria 01-728 2022, y menciona: Que habiéndome presentado a la convocatoria 01-728 2022 para Inspector Municipal obteniendo los requisitos requeridos para tal cargo; razón para lo cual solicito mayor revisión del expediente. Al respecto, El postulante presento un File con 13 folios al cual se realizó la Reevaluación del File (Currículum Vitae) del postulante y se verifica que efectivamente los documentos presentados no se encuentran firmados en cada uno de sus hojas como indica las Bases del Concurso Público del D.L. N° 728 2022-1 en el punto 4.5. Recepción de Documentos Presentados por los Postulantes. Por lo que el Postulante no lo hizo. Así mismo en la Reevaluación se verifica que el postulante No Acredita ningún documento que sustente la Experiencia Laboral solicitada para el puesto. Por tal motivo la comisión determina **Declarar Improcedente** la Solicitud del postulante SANTOS CIPRIANO CECILIO.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202207410 de fecha 23.02.2022 del postulante LING ROQUE MAURICIO CORDOVA, donde Solicita, Reevaluación Concurso Público de Contratación D.L. N° 728, y menciona: Solicito reevaluación del expediente para la plaza de inspector de tránsito ya que salgo observado por el anexo 3, por lo tanto, pido acceder a mi petición relleno correctamente los anexos firmados y foliados. Al respecto, El postulante presento un File con 27 folios al cual se realizó la Reevaluación del File (Currículum Vitae) del postulante y se verifica que efectivamente el Anexo N° 3 (Hoja de Vida) no fue llenado en su totalidad es así que en el campo de Experiencia Laboral específica se encuentra en blanco, así como los recuadros donde se debe de considerar los folios de los documentos. En la Reevaluación se verifica también que el postulante No Acredita ningún documento que sustente la Experiencia Laboral solicitada para el puesto. Por tal motivo la comisión determina **Declarar Improcedente** la Solicitud del postulante LING ROQUE MAURICIO CORDOVA.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202207353 de fecha 23.02.2022 del postulante RAUL CORNELIO BENANCIO ESTEBAN, donde Solicita, Que habiendo sido uno de los postulantes al concurso público por la modalidad del D.L. N° 728, en la cual en el cuadro de méritos me consideran que no he foliado el anexo N° 3 de dicha convocatoria, por lo que solicito una Nueva Revisión de mi CV. Al respecto, El postulante presento un File con 13 folios al cual se realizó la Reevaluación del File (Currículum Vitae) del postulante y se verifica que efectivamente el Anexo N° 3 (Hoja de Vida) no fue llenado en su totalidad como en los recuadros donde se debe de considerar los folios de los documentos no fue llenado. En la Reevaluación se verifica también que el postulante No Cumple con la Experiencia Laboral Específica solicitada para el puesto. Por tal motivo la comisión determina **Declarar Improcedente** la Solicitud del postulante RAUL CORNELIO BENANCIO ESTEBAN.

#### ACUERDOS:

En señal de conformidad la Comisión Permanente para del Concurso Sujeto a Modalidad DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – 2022-1, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, Acuerdan:

1. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante VALENTINA VEGA SALAZAR.
2. **Declarar Procedente** el pedido del postulante SANDY VERONICA SANCHEZ CONDEZO, donde se Procederá a la evaluación del Currículum Vitae y posterior publicación de los resultados.
3. **Declarar Improcedente** la Solicitud del postulante JONATHAN MANUEL ALEJANDRO ULLOA DOMINGUEZ.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

4. **Declarar Procedente** la Solicitud del postulante JEYSON ORLANDO PALACIOS PINTO, donde se Procederá a la evaluación del Currículum Vitae y posterior publicación de los resultados.
5. **Declarar Improcedente** la Solicitud del postulante SANTOS CIPRIANO CECILIO.
6. **Declarar Improcedente** la Solicitud del postulante LING ROQUE MAURICIO CORDOVA
7. **Declarar Improcedente** la Solicitud del postulante RAUL CORNELIO BENANCIO ESTEBAN

SIENDO LAS 4:45 pm HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES.....



**RESULTADOS DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL**  
**CONCURSO PUBLICO POR LA MODALIDAD D.L. N° 728 -001-2022-MPHCO**

TREINTA Y UNO (31) AGENTE DE SERENAZGO PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	UNIDAD ORGÁNICA	PUNTAJE DE EVAL. CURRICULAR - MÍNIMO 40 PUNTOS APROBATORIOS	APTO/NO APTO.
1	SANCHEZ CONDEZO, SANDY VERÓNICA	(31) AGENTE DE SERENAZGO	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	42	APTO

ENTREVISTA PERSONAL: DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Lugar: Municipalidad Provincial de Huánuco



RESULTADOS DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CONCURSO PUBLICO POR LA MODALIDAD D.L. N° 728 -001-2022-MPHCO

VEINTE (20) INSPECTOR MUNICIPAL PARA LA SUB GERENCIA DE CONTROL TECNICO DE TRANSPORTE PUBLICO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	UNIDAD ORGÁNICA	PUNTAJE DE EVAL. CURRICULAR - MÍNIMO 40 PUNTOS APROBATORIOS	APTO/NO APTO
1	PALACIOS PINTO, JEYSON ORLANDO	(20) INSPECTOR MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE CONTROL TECNICO DE TRANSPORTE PUBLICO	44	APTO

ENTREVISTA PERSONAL: DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022

Lugar: Municipalidad Provincial de Huánuco

